



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 044 DE 2022.

OBSERVANTE:	ISATECH CORPORATION SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 de junio de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	12:35 p. m.

OBSERVACIÓN No. 1

“Amablemente solicitamos a la entidad hacer envío del ANEXO 12. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE corregido, toda vez, el anexo aportado hace referencia a equipos GNSS.

ANEXO 12. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE														
No.	Número del contrato	Objeto del contrato	Nombre del contratista	Código UNDPAC	Tipo de experiencia			Número de experiencia (CEN) internacional o por país	Valor del contrato (CEN) internacional o por país	Fecha de inicio (AAAA-MM-DD)	Fecha de finalización (AAAA-MM-DD)	Año para		
					1. Tipo de experiencia	2. Tipo de experiencia	3. Tipo de experiencia					Habilitante	Adicional	
1					1. Tipo de experiencia	2. Tipo de experiencia	3. Tipo de experiencia							
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

Notas:
1. En la casilla "TIPO DE EXPERIENCIA" marque con una X la experiencia relacionada con cada contrato.
2. En la casilla "INDICIA SI/NO" marque con una X, indicando en cuales los requerimientos establecidos como requisito habilitante y adicionales.
3. El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
4. Registrar el objeto del contrato tal como se encuentra relacionado en el certificado expedido por la empresa contratista. No relacionar experiencia ni actividades que no estén debidamente sustentadas.
5. La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los aportes solicitados en las reglas de participación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

En atención a su solicitud nos permitimos al interesado que su observación es acogida y el ajuste se reflejará en la respectiva ADENDA.

OBSERVACIÓN No. 5

“De acuerdo con el subtítulo 5.1.3.3. Oferta técnica, del documento de Análisis Preliminar, en donde la entidad señala que:

Los requerimientos establecidos en el ANEXO NO. 17 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS o los documentos de carácter técnico propios del servicio a prestar o del bien o servicio a adquirir se consideran documentos propios de la oferta técnica y por tanto podrán ser aclarados para validación del requisito o aportar las pruebas que validen el requisito conforme los requerimientos de la entidad, más no se podrá completar, modificar o mejorar la oferta o acreditar circunstancias ocurridas después del cierre del proceso, so pena de rechazo.

Y, considerando el documento de Anexos Actualizados, vemos que no se encuentra dicho Anexo, por lo tanto, amablemente solicitamos a la entidad enviar dicho documento, con el motivo principal de evitar posibles descalificaciones..”

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1





La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

En atención a su solicitud nos permitimos al interesado que su observación es acogida y el ajuste se reflejará en la respectiva ADENDA.

OBSERVANTE:	BATIMETRIA S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	14 de junio de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	9:52 a. m.

OBSERVACIÓN No. 1

“SEÑORES
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ

Cordial Saludo,

Considerando que en el Análisis Preliminar en la página 64, se menciona lo siguiente:

5.1.3.3. Oferta técnica

Los requerimientos establecidos en el **ANEXO NO. 17 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** o los documentos de carácter técnico propios del servicio a prestar o del bien o servicio a adquirir se consideran documentos propios de la oferta técnica y por tanto podrán ser aclarados para validación del requisito o aportar las pruebas que validen el requisito conforme los requerimientos de la entidad, más no se podrá completar, modificar o mejorar la oferta o acreditar circunstancias ocurridas después del cierre del proceso, so pena de rechazo.

Para la verificación de aspectos que se encuentren relacionados en documentos públicos otorgados en el exterior o documentos en idioma extranjero, experiencia profesional y convalidación de títulos, entre otros se seguirán las reglas de protocolización y/o legalización establecidas en la Ley Colombiana.

Solicitamos amablemente a la entidad proporcionar el ANEXO NO. 17, teniendo presente que no se encuentra en el documento de Anexos actualizados y considerando que es un documento fundamental para la presentación de la propuesta.

De antemano muchas gracias y quedamos atentos.

Saludos, ..”.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

En atención a su solicitud nos permitimos al interesado que su observación es acogida y el ajuste se reflejará en la respectiva ADENDA.

OBSERVANTE:	GEODESIA POR SATÉLITE DE COLOMBIA LTDA
FECHA DE PRESENTACIÓN	14 de junio de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	11:20 a. m.

OBSERVACIÓN No. 1

“Respetados Señores,

Dentro de las observaciones de los documentos del proceso se realizó la pregunta:



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

OBSERVACIÓN No. 3

“En los anexos a la convocatoria, hay un formulario de Experiencia Mínima Habilitante, donde la Entidad solicita datos de experiencia diferente a la solicitada en este proceso. Ejemplo: (...).”.

A lo que la Entidad el 6 de junio mediante Adenda No. 1, respondió:

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3 En atención a la solicitud realizada nos permitimos informarle que su observación **SE ACEPTA**, el ajuste se verá reflejado en la publicación de la correspondiente **ADENDA**.

Sin embargo este anexo **ANEXO 12. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE**, no fue corregido en la adenda 1 ni en la adenda 2.

Solicitamos a la Entidad publicar el formato corregido.”.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

En atención a su solicitud nos permitimos al interesado que su observación es acogida y el ajuste se reflejará en la respectiva **ADENDA**.

OBSERVANTE:	INGEOVISTA Ltda.
FECHA DE PRESENTACIÓN	14 de junio de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	2:44 p. m.

OBSERVACIÓN No. 1

“Buenas tardes,

Dentro de las observaciones realizadas por los interesados en el proceso se realizó la pregunta:

OBSERVACIÓN INTERESADOS

“En los anexos a la convocatoria, hay un formulario de Experiencia Mínima Habilitante, donde la Entidad solicita datos de experiencia diferente a la solicitada en este proceso. Ejemplo: (...).”.

A lo que la Entidad el 6 de junio mediante Adenda No. 1, respondió:

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En atención a la solicitud realizada nos permitimos informarle que su observación **SE ACEPTA**, el ajuste se verá reflejado en la publicación de la correspondiente **ADENDA**.

Observación No.1:

Teniendo en cuenta la pregunta realizada por los interesados en el proceso del asunto y la respuesta emitida por Fiduprevisora vemos que el anexo **ANEXO 12. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE**, no fue corregido en la adenda 1 ni en la adenda 2.

Solicitamos a la Entidad publicar el formato corregido.

Esperamos que esta observación sea tenida en cuenta y el Anexo 12 sea publicado lo antes posible para diligenciarlo a tiempo y poder presentar la oferta en los tiempos establecidos”

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

En atención a su solicitud nos permitimos al interesado que su observación es acogida y el ajuste se reflejará en la respectiva **ADENDA**.





La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

OBSERVANTE:	GEOCAM.
FECHA DE PRESENTACIÓN	14 de junio de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	5:39 p. m.

OBSERVACIÓN No. 1

“Buena tarde

Señores

FONDO COLOMBIA EN PAZ

Cordial saludo

Por medio de la presente comunicamos a la entidad que el Anexo 12 – Experiencia Mínima Habilitante no corresponde al presente proceso ya que en el “Tipo de experiencia” indica lo siguiente:

ANEXO 12. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE														
No.	Número del contrato	Objeto del contrato	Nombre del contratante	Código UNSPSC	Tipo de experiencia			Número de estaciones CORS	Número de estaciones CORS materializadas a piso	Valor del contrato (sin IVA)	Fecha de inicio (AAAA-MM-DD)	Fecha de finalización (AAAA-MM-DD)	Aplica para	
					a. Exploración, instalación, y puesta en operación de CORS	b. Instalación de sistemas de alimentación fotovoltaica.	c. Implementación de sistemas de comunicación o de transmisión de datos GNSS						Habilitante	Adicional
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

Número de estaciones 0 0

Criterios que no corresponden a los establecidos en los términos de referencia, al final no debería sumar el número de estaciones, sino, el número de hectáreas.

Por lo anterior solicitamos a la entidad modifique dicho formato.

Cordialmente,”

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

En atención a su solicitud nos permitimos al interesado que su observación es acogida y el ajuste se reflejará en la respectiva ADENDA.

Dado en Bogotá D.C. al día catorce (14) del mes de junio de 2022

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL P.A-FCP.



CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 44 DE 2022

Generar productos cartográficos de municipios priorizados, en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial (pdet), para la actualización de información geográfica oficial e implementación del catastro multipropósito”

OBSERVANTE:	VENTECH INGENIERIA SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 de junio de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	8:19 a.m.

OBSERVACIÓN No. 1

Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad ampliar el plazo previsto para la presentación de propuestas el cual está indicado actualmente para el próximo 17 de Junio de 2022 antes de las 10:00 am.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

Se considera que el tiempo estimado para presentación de ofertas es suficiente, por tanto, no se acepta observación y se mantiene cronograma del proceso.

OBSERVACIÓN No. 2

Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad se permita que en el caso de proponente Plurales no necesariamente todos y cada uno de los integrantes deban aportar experiencia habilitante o ponderable, toda vez que el objetivo de la conformación de un proponente plural también es complementar otros aspectos a los técnicos como es el caso de la capacidad financiera y esta solicitud indicado en los términos no es objetiva y no permite la pluralidad en la presentación de las ofertas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

Se aclara que de acuerdo a lo contemplado en la AP se tiene que: “Si el interesado es un Consorcio o una Unión Temporal, todos los integrantes deben encontrarse inscritos en el RUP; en caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno sólo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o de manera conjunta, dado que la información del RUP de cualquiera de sus miembros será tenida en cuenta para acreditar la experiencia en el presente proceso.”

OBSERVANTE: ISATECH CORPORATION S.A.S.

FECHA DE PRESENTACIÓN: lunes, 13 de junio de 2022

HORA DE PRESENTACIÓN: 12:13 p.m.

Observación 1:

Respetuosamente solicitamos a la entidad confirmar que, para este proceso NO se permiten autocertificaciones, contratos en ejecución y, de igual forma, que TODOS los contratos con los que se pretendan acreditar la experiencia, especialmente la adicional a la habilitante DEBERÁN estar inscritos en el RUP a la fecha de presentación de la oferta.

RESPUESTA

Se accede a la observación en el entendido. No se aceptan autocertificaciones. Las cuales se definen como AUTO CERTIFICACIONES: Es cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. Es cualquier certificación expedida por Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte. Es cualquier certificación expedida por los profesionales requeridos para acreditar su propia experiencia.

En el mismo sentido se acepta la observación indicando que el Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, los contratos que el Proponente acredite como experiencia general y específica deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, para que sean tenidos en cuenta.

Observación 2:

En relación con la experiencia adicional a la puntuable, solicitamos amablemente a la entidad confirmar, el caso en el que la experiencia habilitante de los contratos aportados, sume más hectáreas a las solicitadas, ese excedente podrá ser utilizado como experiencia adicional puntuable.

RESPUESTA

Se aclara que si con la certificación de la ejecución de los contratos que se utilizan para acreditar los requisitos exigidos para la experiencia habilitante, estos también pueden utilizarse para acreditar la puntuable, es decir, se podrá utilizar para ambos aspectos, indicándolo así en la oferta y los anexos correspondientes.

Observación 3:

Solicitamos cordialmente a la entidad exija que los contratos con los que se pretende demostrar la experiencia se hayan ejecutado en el territorio nacional, si bien, entendemos que no se asocia a un método ni una zona en particular, se debe considerar que el proponente deberá ser conocedor de cómo se desarrolla operativamente un proyecto de este talante en el territorio nacional, pues no es igual la topografía, condiciones meteorológicas, los ingresos a campo y las condiciones sociales en municipios o zonas de igual comportamiento como son las objeto a contratar a diferencia de otras partes del mundo. Todo esto, lo demuestra un proponente a través de experiencia en contratos ejecutados en el territorio nacional, lo cual, permitirá reducir, factores de riesgo asociados (de acuerdo con la matriz de riesgos del proyecto) dada la poca experticia del proponente en el territorio colombiano.

RESPUESTA

No se accede a la observación toda vez que, las actividades que se pretenden acreditar no dependen o se definen por el territorio, por lo que acceder a la misma sería restringir de manera injustificada la participación y pluralidad de oferente.

OBSERVANTE: SERVINFORMACION

FECHA DE PRESENTACIÓN: lunes, 13 de junio de 2022

HORA DE PRESENTACIÓN: 5:19 p.m.

Observación 1:

1. Solicitamos a la entidad aclarar si es posible cumplir tanto la experiencia habilitante como la puntuable con un solo contrato que cumpla las especificaciones requeridas.

RESPUESTA

Se aclara que si con la certificación de la ejecución de un solo contrato se reúnen todos los requisitos exigidos para la experiencia habilitante y punteable, se podrá utilizar para ambos aspectos, indicándolo así en la oferta y los anexos correspondientes.

Observación 2:

2. Así mismo, solicitamos aclarar si los 10 contratos máximos exigidos en la experiencia habilitante son diferentes a los 10 contratos para acreditar la experiencia adicional punteable

RESPUESTA

Se aclara que de conformidad con los términos de referencia, los los 10 contratos máximos exigidos en la experiencia habilitante serán diferentes a los 10 contratos para acreditar la experiencia adicional punteable, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas y adicionales establecidas para cada ítem.